



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO N° 034-2023-CVH-PD

Lurigancho, 03 de mayo del 2023

VISTO:

El Acta N° 002-2023-CVH-GTGRD del Grupo de Trabajo de Gestión de riesgos de desastres, el Informe N° 109-2023-CVH-GO/SGGISR de la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo, el Informe N°074-2023-CVH/GO de la Gerencia de Operaciones, el Memorando N°091-2023-CVH/GG de la Gerencia General, el Informe N°048-2023-CVH/OPEP de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y el Informe N°046-2023-CVH/OAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, la segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que la empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendido en el Sector Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, de fecha 24 de abril de 1995, se aprobó el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte, así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos que se rige en el Decreto Legislativo N°756 y por su Estatuto y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Ley N°29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), cuyo numeral 5.1 del artículo 5, define a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación d nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente. Asimismo, el numeral 5.2 del citado articulo establece que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, el artículo 12° de la norma acotada en el párrafo precedente establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), tiene como parte de sus funciones: inciso e):"Establecer los lineamientos para la elaboración de planes de prevención y reducción del riesgo, lo que implica adoptar acciones que se orienten a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible", e inciso f):"Elaborar los lineamientos para el desarrollo de los instrumentos técnicos que las entidades públicas que puedan utilizar para la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las acciones de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres", en concordancia con el inciso j) "Promover que las entidades públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos y normativas relacionadas con la estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres".

Que, de acuerdo a lo expuesto, la Resolución Ministerial N°220-2013-PCM aprobó los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres, que tiene como objetivos prioritarios de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, entre otros,



Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno, así como incorporar e implementar la Gestión del Riesgo de Desastres a través de la planificación del desarrollo la priorización de los recursos físicos y financieros;

Que, en ese contexto, mediante Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J se aprobaron la "Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres en Procedimientos Administrativos para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres en los tres niveles de Gobierno", esta última establece en el ítem 9, la estructura para la elaboración del plan de prevención y reducción de riesgos de desastres;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 10-2023-CVH-PD Con fecha 24 de febrero de 2023, se aprueba constituir el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Centro Vacacional Huampaní, el mismo que se constituye como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664;

En cumplimiento a la normativa desarrollada, el Grupo de Trabajo durante el proceso de formulación y socialización del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres recogió todos los aportes y sugerencias de las diferentes áreas del CVH; las cuales fueron incorporados de manera técnica con la cual se concluyó la formulación del plan específico indicado, y finalmente mediante Acuerdo N° 02, el mencionado Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), acordó por Unanimidad otorgar un plazo de 5 días para la emisión del Plan de Prevención de Gestión de Riesgo de Desastres del CVH.

Que, mediante Informe N° 048-2023-CVH/OPP, de fecha 24 de abril de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto dio opinión favorable a la aprobación del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Centro Vacacional Huampaní 2023-2025", cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, por lo que resulta procedente su aprobación mediante acto resolutorio de la Presidencia de Directorio del Centro Vacacional Huampaní.

Que, el precitado "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del CVH", tiene como objetivo general el reducir las vulnerabilidad del CVH y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en la entidad, teniendo como medio de verificación un Informe Técnico Trimestral, asimismo, tiene como objetivos específicos entre otros, el fortalecer las capacidades técnicas para la ejecución de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres así como la programación, formulación y ejecución planificada y estratégica de acciones y proyectos integrales de tratamiento de los riesgos que han sido debidamente identificados y evaluados para su debida intervención.

Que, por lo expuesto, resulta necesario formalizar la aprobación del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Centro Vacacional Huampaní 2023-2025", al constituir un documento de gestión, por el cual se identifican las medidas, programas, actividades y proyectos que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres, y prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo, las mismas que se encuentran plasmadas en un plan específico, que contiene un análisis de riesgos de desastres y/o escenarios de riesgo, y de vulnerabilidad de las estructuras e instalaciones;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Planificación y Presupuesto; y;

En el uso de las facultades conferidas por el Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N°36-95-ED, el Reglamento de Organización y Funciones 2019 del Centro Vacacional Huampaní, aprobado por Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, modificado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD, la Ley N°29664, que creo el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la Resolución Ministerial N°220-2013-PCM, que aprobó los Lineamientos Técnicos del Proceso de





PERU

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

Presidencia de Directorio

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Reducción del Riesgo de Desastres, la Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J, que aprobó la "Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los Tres niveles de Gobierno".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Centro Vacacional Huampaní 2023-2025" que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, la difusión del instrumento aprobado mediante el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente resolución al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) adscrito al Ministerio de Defensa, así como, a la Presidencia de Consejo de Ministros, en calidad de Órgano rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

ARTICULO CUARTO DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Centro Vacacional Huampaní

Ana Grimaldesa R. Huampaní
Presidente de Directorio





THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PH.D. THESIS

BY

DR. [Name]

IN

THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY

CHICAGO, ILLINOIS

RECEIVED
[Signature]
[Date]



LIBRARY

CHICAGO

UNIVERSITY

OF CHICAGO

LIBRARY

CHICAGO

UNIVERSITY



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



“PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI”

GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DEL DESASTRE.

(Equipo Técnico)

2023-2025



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PPRRD)

CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ 2023 – 2025

GERENTE GENERAL

EQUIPO TÉCNICO PARA LA FORMULACION DEL PPRRD DEL CENTRO VACCIONAL HUAMPANÍ (RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO 006-2018-CVH-PD)

- Presidencia del Directorio, quien lo presidirá.
- Gerencia General
- Gerencia de Operaciones
- Jefe de la oficina de Planeamiento Estratégico y presupuesto
- Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
- Jefe de la Oficina de Asesoría legal.
- Sub Gerente de Mantenimiento y Servicios Generales.
- Sub Gerente de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Jefe de la Unidad de Logística

ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES DE APOYO

Rajo Angulo Renzo Roy.	Líder de equipo Técnico	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo
Churampi Mucha, Edwin	Especialista en GRD e ITSE en Edificaciones	Consultor
Luis Odilmer De La Rosa Berrio	Supervisor	Consultor.

ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO

Especialista	Arq. Luciano Eduardo Paredes Jordán
Unidad Orgánica	Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica
Entidad	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

INDICE

INDICE.....	03
PRESENTACIÓN	06
INTRODUCCIÓN	06
CAPITULO I DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE	08
1.1. SITUACIÓN DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES.....	09
1.1.1 Roles y Funciones institucionales.....	09
1.1.2 Institucionalidad e Instrumentos de Gestión en GRD.....	11
1.2 MARCO LEGAL Y NORMATIVO.....	11
1.2.1. Marco Internacional.....	11
1.2.2. Marco Nacional.....	12
1.2.3. Marco Local.....	13
1.3. METODOLOGÍA.....	14
1.4. DIAGNÓSTICO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL.....	14
1.4.1. Análisis de Recursos Humanos.....	15
1.4.2. Análisis de Recursos Logísticos.....	15
1.4.3. Análisis de Recursos Financieros.....	16
1.5. CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO.....	16
1.5.1. Ubicación Geográfica.....	16
1.5.2. División Política – Administrativa	17
1.5.4. Altitud.....	18
1.5.5. Accesibilidad.....	18
1.6. ASPECTO SOCIAL.....	18
1.6.1. Población.....	18
1.6.2. Servicios.....	17
1.6.3. Servicios Básicos	19
1.7. ASPECTOS FÍSICO.....	19
1.7.1. Climatología.....	19
1.7.2. Temperatura.....	19
1.7.3. Nubes.....	20
1.7.4. Precipitación.....	20
CAPITULO II ESCENARIO DE RIESGOS.....	22
2.1. PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EN LOS SECTORES CRÍTICOS.....	23
2.1.1. Etapas para la Identificación de Peligros.....	23
2.2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EN LOS SECTORES CRÍTICO.....	23
2.2.1. Peligros originados por fenómenos de origen natural.....	23
2.2.1.1. Sismos.....	24
2.2.1.2. Caída de Rocas.....	25
2.2.1.3. Flujo de detritos (huaycos).....	25
2.2.1.4. Inundación Pluvial – (Desbordes de Ríos).....	26
2.1.1.1. Mapas de peligros identificados.....	27
2.2.2. Peligros Inducidos por la acción humana.....	27
2.2.2.1. Incendios.....	27
2.2.2.2. Derrame de Sustancias Peligrosas.....	28
CAPITULO III PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	30
3.1. OBJETIVOS.....	31
3.1.1. Objetivo General.....	31
3.2. ESTRATEGIAS.....	31
3.2.1. Roles Institucionales.....	31
3.2.2. Ejes, prioridades y articulación.....	33

	3.2.3. Implementación de medidas estructurales.....	34
	3.2.4. Implementación de medidas estructurales.....	35
	3.2.4.1. Medidas permanentes.....	35
	3.2.4.2. Medidas de operación.....	36
3.3.	PROGRAMACIÓN.....	36
	3.3.1. Matriz de acciones, metas, indicadores, responsables.....	36
	3.3.2. Programación de Inversiones.....	40

CAPITULO IV IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2023-2025 42

4.1.	FINANCIAMIENTO.....	43
4.1.1.	Financiamiento con Recursos Propios.....	43
4.2.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	43
4.2.1.	Frecuencia del Seguimiento.....	44
4.2.2.	Medios de Verificación.....	44
4.3.	EVALUACIÓN.....	44

ANEXOS..... 45

ANEXO N° 01	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO N° 01.....	46
ANEXO N° 02	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO N° 02....	48
ANEXO N° 03	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO N° 03.....	50
ANEXO N° 04	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO N° 04.....	52
ANEXO N°05	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO N° 05	54
ANEXO N°06	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO 006-2018-CVH-PD	56

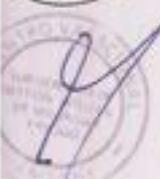
PRESENTACIÓN.

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Centro Vacacional Huampaní, ha sido elaborado en el marco de lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, de igual modo en los lineamientos técnicos establecidos en la R.M. N° 222-2013-PCM y demás normas legales afines.

La Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional está referida a la Gestión del Riesgo de Desastres, dicha política indica "Nos comprometemos a promover una política de Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción de riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción".

El presente documento, fue elaborado en permanente coordinación del equipo técnico del Centro Vacacional Huampaní y el CENEPRED; bajo los lineamientos dados por las disposiciones que emiten los órganos competentes del SINAGERD conforme a ley marco, con el fin de reducir la vulnerabilidad de la entidad y los medios de vida de los usuarios y visitantes, haciendo frente de este modo a los peligros originados por fenómenos naturales o inducidos por la acción humana.

INTRODUCCIÓN.



El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Centro Vacacional Huampaní (PPRRD-CVH) 2023 - 2025 que se elabora, se formula siguiendo los lineamientos establecidos en la **GUÍA METODOLÓGICA PARA ELABORAR EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO** desarrollado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres –CENEPRED en concordancia con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048- 2011-PCM, así como de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aprobada como una política nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional mediante el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM.



El CVH es una entidad con más de 300 trabajadores y 2000 usuarios aproximadamente con la actividad de alojamiento convenciones y espaciamento; y por su ubicación geográfica, está expuesto a la ocurrencia de fenómenos de origen natural e inducidos por la acción humana.



Observando esta problemática, el CVH para sus oficinas administrativas, zonas recreativas, comedores, cocinas, bungalós, hoteles y almacenes ha elaborado el presente PPRRD. En este documento se establece la declaración de políticas, estrategias, responsabilidades, actividades y proyectos para reducir las condiciones de riesgo existente y prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo de los trabajadores y público en general que visitan las instalaciones del CVH.



El CVH es consciente que estos riesgos de desastres son desafíos permanentes para el logro de un desarrollo sostenible de las actividades en su jurisdicción. Debido a ello, ha visto la necesidad, a través del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo del Desastres y con el apoyo de las Unidades Orgánicas de la entidad, de elaborar este Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de CVH para los años 2023 – 2025, a fin de iniciar un verdadero proceso de transversalización de la GRD en el desarrollo y ordenar las iniciativas existentes, priorizándolas, de una manera participativa.



La prevención y reducción de riesgo de desastres en el CVH requiere de un compromiso político y de una coordinación permanente entre los diversos actores del desarrollo, consecuente con los objetivos estratégicos, programas, proyectos y acciones que

plantea este plan. Su ejecución y futura evaluación son claves para su actualización y viabilidad a lo largo del tiempo, haciendo incidencia en disminuir el riesgo existente y evitar la generación de nuevos riesgos.

El presente Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastre constituye uno de los instrumentos normativos valiosos y trascendente para contribuir con el proceso de desarrollo sostenible del CVH, por lo que debe implementarse integrándolo a los demás procesos de desarrollo, en armonía con el Plan Operativo Institucional.



CAPITULO I
DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRE



1.1. SITUACIÓN DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES

1.1.1. Roles y Funciones institucionales.

El CVH como entidad pública cumple la función, en base de la estimación de riesgo, en coordinación con CENEPRED, generando normas e instrumentos de apoyo utilizando los resultados de la estimación de riesgo a escala nacional en sus procesos respectivos de análisis, planificación y gestión.

El CVH en cumplimiento de Ley de SINAGERD, viene cumpliendo y actualizando la Gestión de Riesgo de Desastres en su organización conformando así el Grupo de Trabajo de Gestión de riesgo de Desastres (GT-GRD) actualizado mediante Resolución N° 10-2023-CVH-PD con fecha de 24 de febrero del 2023, los cuales están integrados por:

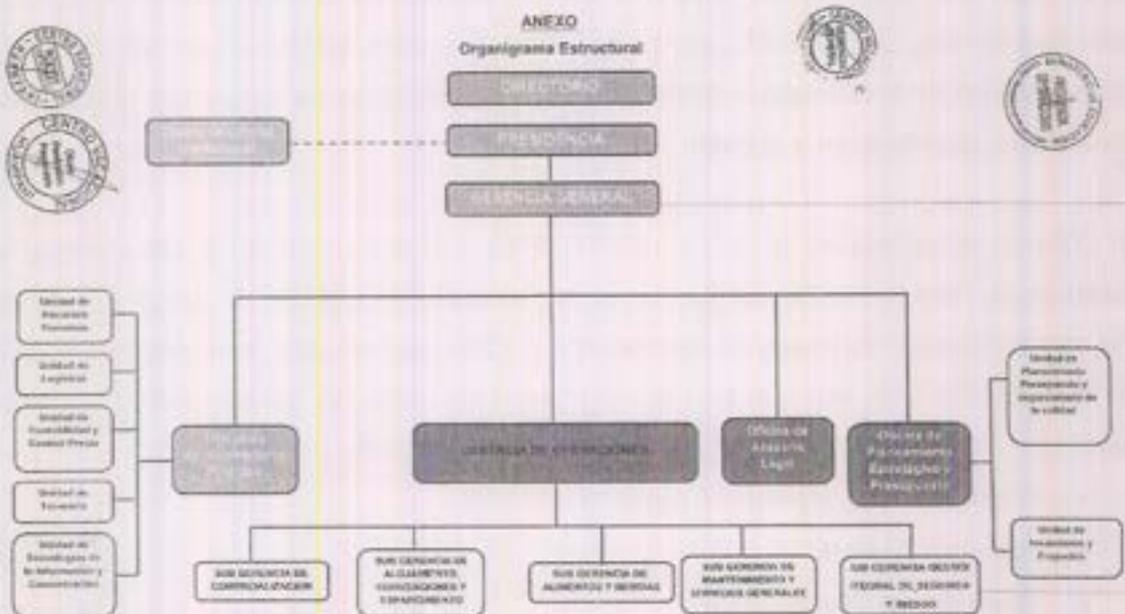
- Presidencia del Directorio, quien lo presidirá
- Gerencia General
- Gerencia de Operaciones
- Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
- Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
- Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
- Sub Gerente de Mantenimiento y Servicios Generales
- Sub Gerente de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Jefe de la Unidad de Logística

Asimismo, el GT-GRD mediante ACTA N° 002-2023-CVH-GTGRD se dedigna al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal como Órgano a cargo de Secretaria Técnica de la Gestión de Riesgo de Desastres, asimismo mediante misma acta se conforma el equipo técnico para el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de desastre del CVH, conformado por:

- Un representante de la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo
- Un representante de la Sub Gerencia de Alojamiento Convenciones y Esparcimiento.
- Un representante de la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales.
- Un representante de la Unidad de Logística.

- Un representante de la Unidad de Recursos Humanos.
- Un representante de Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

FIGURA N° 01: ORGANIGRAMA DEL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI.



Cuyas funciones son:

- Priorizan el riesgo en la infraestructura y los procesos económicos, sociales y ambientales, en su ámbito de atribuciones, y establecen un plan de gestión correctiva, tomando en consideración los lineamientos establecidos por el CENEPRED.
- Incorpora e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones.
- Coordina y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD mediante sus grupos de trabajo que estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes.
- En situaciones de desastre, el CVH participa en los procesos de evaluación de daños y análisis de necesidades, según los procesos establecidos por el INDECI y, bajo la coordinación de los Centros de Operaciones de Emergencia, establecen los mecanismos necesarios para una rehabilitación rápida, eficiente y articulada.

- En desastres de gran magnitud, evalúan su respectiva capacidad financiera para la atención del desastre y la fase de reconstrucción posterior, en el marco de las disposiciones legales vigentes. Este proceso será coordinado con el CENEPRED y el Ministerio de Economía y Finanzas.

1.1.2. Institucionalidad e Instrumentos de Gestión en GRD

El CVH es una entidad pública con Recursos Ordinarios y cuenta con instrumentos de gestión a fin de lograr sus objetivos y metas; tales como el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASTT), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI), entre otros.

1.2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

1.2.1. Marco internacional.

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

Se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015. Este es el resultado de una serie de consultas entre las partes interesadas que se iniciaron en marzo de 2012 y de las negociaciones intergubernamentales que tuvieron lugar entre julio de 2014 y marzo de 2015, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, a petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Marco de Sendai es el instrumento sucesor del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.

El Marco de Acción de Hyogo se concibió para dar un mayor impulso a la labor mundial en relación con el Marco Internacional de Acción del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales de 1989 y la Estrategia de Yokohama para un Mundo Más Seguro: Directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos, adoptada en 1994, así como su Plan de Acción, y la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres de 1999.



El Marco de Sendai se basa en elementos que garantizan la continuidad del trabajo hecho por los Estados y otras partes interesadas en relación con el Marco de Acción de Hyogo, y presenta una serie de innovaciones que se solicitaron durante las consultas y las negociaciones. Muchos comentaristas han indicado que los cambios más importantes son el marcado énfasis puesto en la gestión del riesgo de desastres en lugar de en la gestión de desastres, la definición de siete objetivos mundiales, la reducción del riesgo de desastres como resultado esperado, un objetivo centrado en evitar que se produzcan nuevos riesgos, la reducción del riesgo existente y reforzar la resiliencia, así como un conjunto de principios rectores, incluida la responsabilidad primordial de los Estados de prevenir y reducir el riesgo de desastres, y la participación de toda la sociedad y todas las instituciones del Estado. Además, el alcance de la reducción del riesgo de desastres se ha ampliado considerablemente para centrarse tanto en las amenazas naturales como de origen humano, así como en las amenazas y los riesgos ambientales, tecnológicos y biológicos conexos. Se promueve plenamente la resiliencia sanitaria.

1.2.2. Marco Nacional

- Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-Ley.
- N° 29664 y su Reglamento aprobado por D. S. N° 048-2011-PCM.
- Decreto Supremo 054-2011-PCM, Plan Bicentenario 2012-2021.
- Política de Estado N° 32 - Acuerdo Nacional - Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- RM-276-2012-PCM Aprueban la DIRECTIVA N° 001-2012-PCM/SINAGERD Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno.
- D. S. N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- R. M. N° 046-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno"
- R. M. N°334-2012-PCM, Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres

- R. M. N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres
- R. M. N°220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres
- D.S. N°115-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29869 -Ley de Reasentamiento Poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable
- R.J. N° 058-2013-CENEPRED/J, que aprueba el manual y la directiva para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales
- R.J. N° 072-2013-CENEPRED/J, que aprueba la guía metodológica para la elaboración del Plan de prevención y reducción de riesgos

1.2.3. Marco Local.

- **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 009-2022-CVH-PD;** de conformidad con lo previsto en la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado mediante Decreto Supremos N° 304-2012-EF, y Decreto Legislativo N° 1088, "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico", la Directiva N° 01-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", la "guía para el planeamiento Institucional", y; conforme a las facultades de la Presidencia del Directorio establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto se resuelve aprobar el **Plan Estratégico Institucional Ampliado 2019 -2026.**

1.3. METODOLOGÍA

Para la formulación del presente documentó de gestión denominado "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres – PPRRD del CVH, el EQUIPO TECNICO responsable de su formulación, tiene en consideración que su elaboración permitirá:

- Reducir las vulnerabilidades y evitar la generación de nuevos riesgos de la población.

- Implementar el proceso de prevención y reducción del riesgo de desastres.
- Dar cumplimiento al marco normativo vigente

En tal sentido se cumple con seguir las fases de la Guía Metodológica elaborada por el CENEPRED.

1.4. DIAGNÓSTICO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL

El Centro Vacacional Huampaní, cuenta con los siguientes recursos humanos, recursos logísticos y recursos financieros enfocados en la atención de la GRD.

1.4.1. Análisis de Recursos Humanos

CUADRO N° 01: RECURSOS HUMANOS PARA GRD DEL CVH

RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD	CAPACIDADES	
		FORMACIÓN ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA.
Funcionarios	17	Varios	SI
Especialistas	06	Industrial / Civil / Industrias Alimentarias	SI

Elaboración: Equipo Técnico

1.4.2. Análisis de Recursos Logísticos

CUADRO N° 02: RECURSOS LOGÍSTICOS DE UNIDADES MÓVILES DEL CVH.

Recursos	Unidades Móviles	Cantidad	Operativos	No Operativos	Déficit	Observ.
Vehículos	Camioneta Cerrado	01	01	00	00	***
	Camioneta Pickup.	01	01	00	00	***
	Total		02	02	00	00

Elaboración: Equipo Técnico

CUADRO N°03: RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Recursos	Cantidad	Operativos	No operativos	Déficit	Observ.
Equipos de Cómputos	02	02	00	00	***
Impresoras	01	01	00	00	***
Muebles	02	02	00	00	***
Teléfonos fijos	01	01	00	00	***
Teléfonos celulares.	01	01	00	00	***
Internet	01	01	00	00	***
Acervo documentario	01	01	00	00	***

Elaboración: Equipo Técnico

1.4.3. Análisis de Recursos Financieros

Categoría Presupuestaria: Mejorar La Gestión de Riesgos de Desastres.

Programa: Ejecución Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.

Actividades:

- Control de la capacitación de la Gestión de riesgo del Desastre.
- Elaboración de IOARR "Construcción de murete – sardinel armando de forma trapezoidal para el control de flujos laminares y escorrentía superficial"
- Elaboración de IOARR y/o Gestión para la "Construcción de un gavión para el control de flujos laminares y de detritos del cauce proveniente de la quebrada Huampani"
- Evaluación respecto a la adquisición de una motobomba para aguas/lodos para el control de flujos laminares.

Límites:

Por el Norte, con poblado AAHH alto Huampaní Chosica-Lurigancho.

Por el Sur, con el Río Rímac.

Por el Este, con el pozo de agua de Sedapal y la caballeriza.

Por el Oeste, con la empresa Hidroeléctrica EDEGEL.

1.5.2. División Política – Administrativa

Mediante Ley N° 10844 del 15 de marzo del 1947 se decreta la creación de los Centro Climáticos de Esparcimiento, cuyo objetivo es ofrecer a los sectores de la población de condición económica modesta sitios apropiados donde disfrutar sus periodos de vacaciones.

El 24 de julio de 1955 el presidente Manuel A. Odría inaugura el Centro Vacacional Huampaní y mediante Decreto Supremo N° 018-91-VC, del 27 de agosto de 1991 es incorporado a la estructura orgánica del Ministerio de Educación, como órgano de ejecución, con autonomía económica y administrativa.

FIGURA N° 03: ZONAS DE HUAMPANI.



El Centro Vacacional Huampaní es de forma alargada registra una superficie de Total de 195.609.38 m², y es paralelo a las aguas del Río Rimac que desemboca en el Océano Pacífico.

1.5.4. Altitud

El CVH está ubicada una altitud promedio de 647 m.s.n.m. aproximadamente.

1.5.5. Accesibilidad

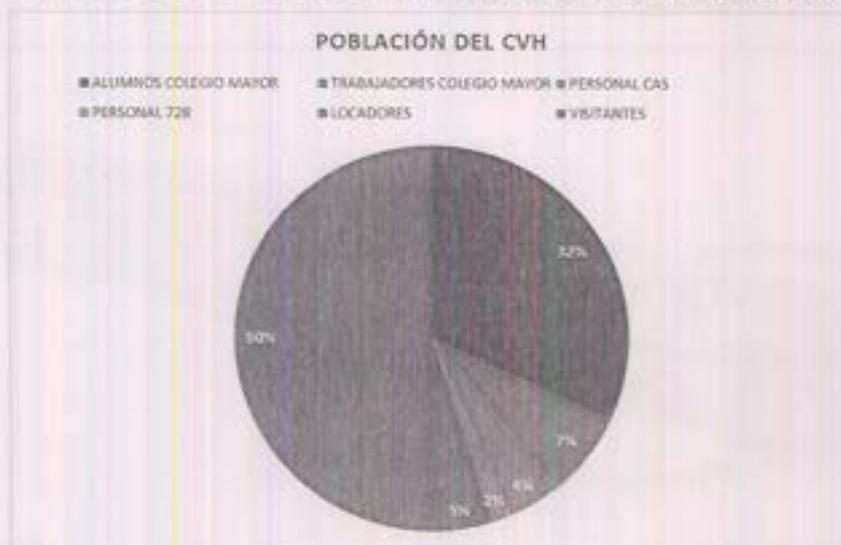
El acceso principal vía terrestre al CVH es a través de la Carretera Central Km. 24.5, Ingresando por la Av. Los Manzanos cruzado el Puente Huampaní.

1.6. ASPECTO SOCIAL

1.6.1. Población

El CVH cuenta con 112 trabajadores (D.L. 728: 43, CAS 125), 150 Terceros aproximadamente y alberga al Colegio Secundario Mayor Presidente del Perú con un aproximando de 900 alumnos y 200 docentes, asimismo tiene un aforo de 3500 personas según Inspección Técnica a detalles de Defensa Civil.

FIGURA N° 04: POBLACIÓN DEL CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ.



1.6.2. Servicios

Según lo que señala el Capítulo II de su Estatuto, el CVH tiene por finalidad prestar servicios Hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte, así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el

desarrollo de actividades y eventos deportivos; en base a esta finalidad se ha podido distinguir en la actualidad los principales servicios que brinda.

Servicio de Alojamiento, se brinda a través de ofrecer habitaciones y/o bungalós, que cuentan con mobiliario y equipamiento necesario para el logro de que el cliente encuentre un buen ambiente adecuado y moderno para que su estadía sea confortable.

Servicio de Convenciones, consiste en el Alquiler de Auditorios y Aulas o salones a los diferentes usuarios o clientes corporativos que buscan realizar eventos tanto sociales como de capacitación a sus colaboradores.

El CVH actualmente brinda el servicio de convenciones y actividades de extensión a entidades públicas y privadas, los cuales se ofrecen a través de auditorio y aulas de capacitación, que en la actualidad ya cumplieron su periodo de vida, debido al transcurso del tiempo.

Respecto al uso del auditorio, carpa y las aulas existentes; el CVH recibe grupos generalmente provenientes de Entidades Públicas como el Ministerio de Educación a través de sus diversas direcciones y Unidades de Gestión Educativas, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, Ministerio de Salud y otras entidades públicas y empresas privadas quienes utilizan el servicio de acuerdo al periodo de duración del evento que realicen.

Servicio de Esparcimiento, El Centro Vacacional Huampaní es una Unidad Productora de servicios que brinda 4 principales servicios, dentro de los cuales el Servicio de Esparcimiento es uno de los más importantes debido a la gran cantidad de zonas que se destinan para dicho propósito. El servicio de esparcimiento es ofrecido a través de una amplia gama de actividades y campos de esparcimiento con zonas de parrillas, escalada en palestra, paseo a caballos, piscina para grandes y chicos, juegos de mesa; billar, ping-pong, fulbito de mano y el juego del sapo, Caritas pintadas, palestra, cuatrimoto, ciclismo y campos deportivos de fútbol, vóley, básquet y frontón.

Servicio de Restaurante o Alimentación, El Centro Vacacional Huampaní también brinda el servicio de Alimentación y restaurante el cual se ofrece a través de la venta tanto de menús, platos a la carta, aperitivos, postres, tragos, etc.

Se cuenta en total con 04 puntos principales de venta de comida:

- El Comedor o Restaurante principal,
- Restaurante KuntuWayta.
- La Rotonda donde se ofrece platos como chancho al palo o pachamanca,
- Restaurante Nautilus donde se ofrece pollo a la brasa.

Todos los servicios están dirigidos a dos tipos de usuarios:

i) el usuario particular y ii) el usuario institucional o corporativo (instituciones públicas y privadas); el primer tipo de usuario generalmente usa el servicio de esparcimiento y de manera opcional los servicios de alojamiento y restaurant, y en el caso del usuario institucional, generalmente solicita el servicio de convenciones y alquiler de ambientes para capacitación y de manera opcional los servicios de alojamiento, esparcimiento y restaurant, dentro del usuario institucional también se tiene al Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, que es un usuario exclusivo quien alquila los ambientes del CVH durante el periodo escolar para brindar el servicio de educación secundaria a 900 alumnos aproximadamente.

1.6.3. Servicios Básicos

El CVH cuenta con redes de agua y alcantarillado, redes eléctricas en toda la zona urbana, de los cuales la red de alcantarillado está en estado deteriorado por la antigüedad del material y la tecnología aplicada.

En lo referente a los bienes, el paso del tiempo y la falta de mantenimiento tanto para la infraestructura como del mobiliario existente, logra que en la actualidad las instalaciones no cuenten con las condiciones adecuadas para brindar el servicio de Alojamiento tanto a nuestras clientes particulares como a las Instituciones públicas y privadas que asisten a nuestras instalaciones, ávidas de encontrarse con un servicio moderno y confortable en comunión con la naturaleza.

En lo referente a infraestructuras el CVH cuenta con 06 edificios de 02 pisos, 01 edificio de 04 pisos, 01 edificio operativo de 03 pisos, 20 aulas capacitación, 01 una oficina administrativa de 02 pisos, 01 almacén central, 01 cocina, 04 cámaras frigoríficas, 01 Lavandería, 01 taller de mantenimiento, 01 tópic, 01 restaurante, 01 comedor, 01 Biblioteca, 01 administración usada por el COAR, 04 pabellones de 02 pisos, 01 piscina,

01 piscina para niños, 05 lozas deportivas, 01 loza de frontón, 01 zona de parillas, 127 Bungalows y 02 auditorios.

1.7. ASPECTOS FÍSICOS

1.7.1. Climatología.

En el CVH, los veranos son caliente, áridos y nublados y los inviernos son largos, frescos, secos y mayormente despejados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 12 °C a 25 °C y rara vez baja a menos de 10 °C o sube a más de 27 °C.

1.7.2. Temperatura.

La temporada templada dura 3,1 meses, del 4 de enero al 8 de abril, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 24 °C. El día más caluroso del año es el 24 de febrero, con una temperatura máxima promedio de 25 °C y una temperatura mínima promedio de 16 °C.

La temporada fresca dura 4,0 meses, del 10 de junio al 10 de octubre, y la temperatura máxima promedio diario es menos de 20 °C. El día más frío del año es el 2 de agosto, con una temperatura mínima promedio de 12 °C y máxima promedio de 19 °C.

1.7.3. Nubes.

En el CVH el porcentaje del cielo cubierto con nubes varía extremadamente en el transcurso del año. La parte más despejada del año comienza aproximadamente el 18 de abril; dura 6,1 meses y se termina aproximadamente el 21 de octubre. El cielo esta mayormente despejado o parcialmente nublado el 73 % del tiempo y nublado o mayormente nublado el 27 % del tiempo.

La parte más nublada del año comienza aproximadamente el 21 de octubre; dura 5,9 meses y se termina aproximadamente el 18 de abril. El cielo está nublado o mayormente nublado el 82 % del tiempo y despejado, mayormente despejado o parcialmente nublado el 18 % del tiempo.



1.7.4. Precipitación.

En el CVH la frecuencia de días mojados (aquellos con más de 1 milímetro de precipitación líquida o de un equivalente de líquido) no varía considerablemente según la estación. La frecuencia varía de 0 % a 1 %, y el valor promedio es 0 %.



En los alrededores del CVH se produjeron aluviones en algunas cuencas torrenciales del distrito a donde pertenece de Lurigancho-Chosica ubicado en la periferia oriental de la aglomeración de Lima.



Los aluviones son a causa de precipitaciones excepcionales, afectando tanto a personas como infraestructuras; los daños materiales valorizados en 12,5 millones de dólares activando las quebradas de: Quirio, Pedregal y Corrales, las cuales desembocan en el río Rímac y están ocupadas principalmente en los conos de deyección.



En el siglo XX ocurrieron en los años 1909, 1915, 1925, 1926, 1936, 1939, 1950, 1952, 1954, 1955, 1959, 1967, 1972, 1976, 1983, 1985, activándose en todos estos casos diferentes quebradas. Uno de los eventos comparables al de 1987 sucedió durante la crisis climática de 1925-1926, con la ocurrencia del Fenómeno El Niño. Durante este evento, fue, entre otros daños, afectada la central eléctrica de Huampaní (O'Connor, 1988), asimismo las ocurrencias más cercanas fueron en el 2015 y 2017 con causas principalmente naturales, relacionadas con precipitaciones pluviales intensas, la forma y pendiente de la cuenca y el material de las vertientes. Sin embargo, la gravedad de los daños, durante años, se desarrolló ignorando los peligros.





CAPITULO II ESCENARIO DE RIESGOS





2.1. PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EN LOS SECTORES CRÍTICOS.

2.1.1. Etapas para la Identificación de Peligros

ETAPA DE CAMPO.



Delimitación del área de influencia de peligros.

Estuvo a cargo de personal profesional del Equipo Técnico para la elaboración del PPRRD, en base a la información proporcionada por los distintos órganos del CVH, por lo que se programó el trabajo de campo localizados principalmente 06 vulnerabilidades en distintas zonas.



Registro de información (Fichas).

Sobre la base de la información anteriormente citada, el equipo de profesionales recopiló información de las 06 zonas críticas obteniendo como resultado 06 fichas preliminares por peligro, las mismas que registraron la siguiente información:

- 
- 
- ✓ Localización de los peligros identificados en base a las Coordenadas UTM/Datum WGS84.
 - ✓ Estimación de la población vulnerables.
 - ✓ Identificación de las zonas, vulnerables.
 - ✓ Descripción de elementos expuestos a nivel de la entidad
 - ✓ Antecedentes sobre riesgos.



ETAPA DE GABINETE.

- 
- ✓ Revisión y control de las fichas
 - ✓ Sistematización de la información de campo (fichas) – base alfanumérica
 - ✓ Elaboración de la base gráfica
 - ✓ Vinculación de la base alfanumérica y la base gráfica.



2.2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EN LOS SECTORES CRITICO

2.2.1. Peligros originados por fenómenos de origen natural

Peligros de Geodinámica:

- 
- 
- Sismo
 - Caída de rocas y derrumbes.
 - Huaycos
 - Inundación.

2.2.1.1. Sismos.

Riesgo latente y constante para nuestro territorio debido a que se ubica geográficamente en el Cinturón de Fuego del Pacífico, que es una extensa área de nuestro planeta expuesto a constantes cambios geográficos ocasionados por los desplazamientos y/o fractura de rocas subterráneas o erupciones volcánicas, las mismas que liberan gran energía a partir de un punto o línea específica (foco o epicentro) propagándose esta de manera constante en ondas elásticas de todo tipo, originando perturbaciones ondulatorias o vibraciones de la corteza terrestre, que denominamos TEMPLOR cuando las vibraciones son de baja intensidad y TERREMOTO cuando estas vibraciones son de alta intensidad.

Mediante informe de CENEPRED del 2017 con título ESCENARIO DE RIESGO POR SISMO Y TSUNAMI PARA LIMA METROPOLITANA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO se observa en el Mapa de Microzonificación Sísmica de la Ciudad de Lima que el distrito de Chaclacayo se encuentra en una zona de afloramiento de rocas con diferentes grados de fracturación, depósitos de grava y arena de capacidad densa o muy densa, depósitos de limos y arcilla de consistencia rígida a muy rígida, Periodos de vibración ambiental menores a 0.30s. el cual indica como resulta de peligros por sismo bajo.

FIGURA N° 05: MAPA DE MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA DE LA CIUDAD DE LIMA.



Fuente: <http://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/archivos/public/docs/2858.jpg>

2.2.1.2. Caída De Rocas

Es la separación de una masa rocosa de un talud. Puede ocurrir en caída libre, a través de saltos, fracturados y alterados. Se produce en macizos rocosos considerablemente inestables. Aunque la cantidad de material desprendido puede ser escasa, la velocidad del movimiento se incrementa con la pendiente.

Estos fenómenos se presentan en las laderas de moderada y fuerte pendiente donde los bloques sueltos caen por gravedad o por vibraciones sísmicas.

El peligro presenta una frecuencia irregular y no se tienen registros oficiales sólo orales y en otros casos las evidencias físicas observadas en el terreno y en las imágenes de satélite. Se estima que el nivel de peligro puede ser considerado bajo y en sectores donde se han identificado rasgos recientes como moderado y alto en cerro colindante al CVH el cual es usado como estacionamiento provisional.

2.2.1.3. Flujo de detritos (huaycos).

Los huaycos son flujos de lodo y piedras con gran poder destructivo, muy comunes en el Perú. Se forman en las partes altas de las micro cuencas debido a la existencia de capas de suelo deslizables en la superficie o depósitos inconsolidados de suelo, que son removidos por las lluvias. Los huaycos se producen en mayor medida en las cuencas de la vertiente occidental de la cordillera de los Andes y en las cuencas de su vertiente oriental (Selva alta).

Las zonas afectadas por un huayco son espacios delimitados por una determinada quebrada, produciéndose las principales afectaciones en el delta o cono de depósito. Los daños que produce un huayco son considerables por su gran energía, destruyendo o arrasando todo a su paso, demoliendo incluso estructuras de concreto armado.

Al igual que los desbordes de ríos e inundaciones, los huaycos se producen durante la temporada de lluvias, entre diciembre y marzo. En años de El Niño se incrementa el número y la magnitud de estos torrentes de lodo, debido a las lluvias intensas que caen sobre las cuencas costeñas poniendo en actividad a muchas quebradas y torrenteras, pudiendo en algunos casos represar el río hacia el cual descargan su flujo. Los huaycos arrasan viviendas y cultivos, destruyen tramos de carreteras y la infraestructura sanitaria.



El Centro Vacacional Huampaní está ubicada en zona propensa a huaycos ya que se encuentra entre la cuenca del río Rímac y quebrada Huampaní, con antecedente en los años 2015 y 2017 lo cual causó pérdidas de materiales, como daños a las redes de alcantarillado, áreas verdes y el cierre temporal de la entidad por motivos de riesgo de inundación.

2.2.1.4. Inundación Pluvial – (Desbordes de Ríos)



Los desbordes de ríos se dan cuando las aguas de un curso de agua o de un lago salen de su lecho, producto de una crecida provocando inundaciones de la llanura aluvial y se producen entre los meses de diciembre, enero, febrero y marzo de cada año, durante la temporada de lluvias.



En la Costa existen 53 cuencas, cuyos ríos se originan en la cordillera de los Andes y desembocan en el Pacífico. La gran mayoría de ellos solamente conduce agua durante los meses de diciembre a abril, permaneciendo el resto del año con bajos caudales.



Las crecidas de los ríos también producen la erosión y caídas de los taludes laterales, cortando así a las carreteras que generalmente discurren paralelas a ellos y los terrenos de cultivo en las márgenes. En años del Fenómeno El Niño, las crecidas extraordinarias causan muchos más daños e incluso la caída de puentes.



Las inundaciones se producen cuando las lluvias intensas o continuas sobrepasan la capacidad de campo del suelo, el volumen máximo de transporte del río es superado y el cauce principal se desborda e inunda los terrenos circundantes.



Las llanuras de inundación (franjas de inundación) son áreas de superficie adyacente a ríos o riachuelos, sujetas a inundaciones recurrentes. Debido a su naturaleza cambiante, las llanuras de inundación y otras áreas inundables deben ser examinadas para precisar la manera en que pueden afectar al desarrollo o ser afectadas por él.



En la cuenca baja del río Rímac sucedieron eventos del Fenómeno de "El Niño" en los años 1982-1983 y 1997-1998 en la que desencadenaron los procesos de inundación, erosión fluvial y flujo de detritos (huaycos), los mismos que también podrían producirse en épocas normales.

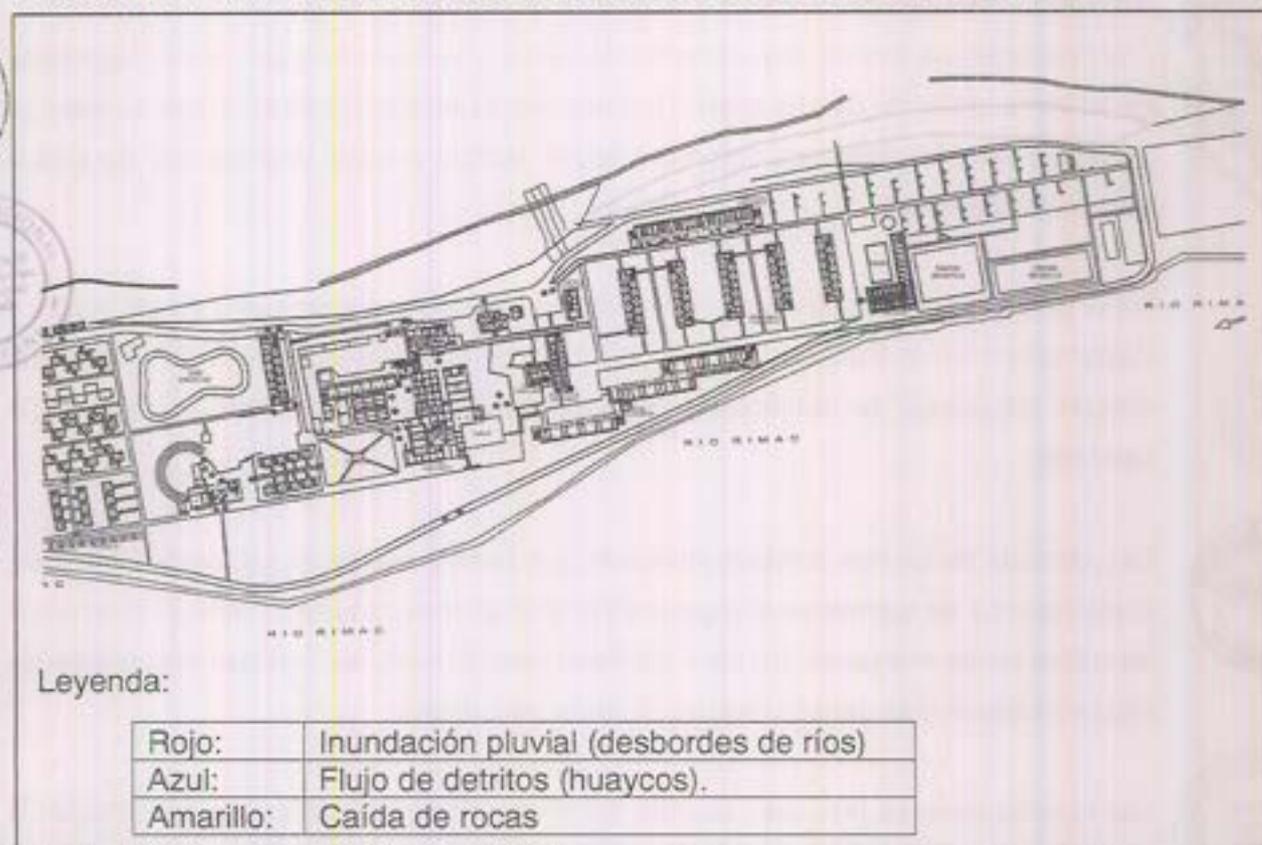


El Centro Vacacional Huampaní se encuentra ubicado en la margen del Río Rímac el cual cubre 2 kilómetros aproximadamente, siendo este un riesgo de inundaciones lo cual

constituye daños materiales como el hacen colapsar las redes de alcantarillado, áreas verdes y daños materiales.

2.2.1.5. Mapas de peligros identificados

FIGURA N° 6: MAPA DE PELIGROS IDENTIFICADOS EN LAS ZONAS CRÍTICAS



Fuente: Elaboración propia Equipo Técnico

Nota: Información recopilada en campo por cada especialista, según Ficha adjunta.

2.2.2. Peligros Inducidos por la acción humana

2.2.2.1. Incendios

Es la propagación libre y no programada del fuego, produciendo la destrucción total o parcial de edificaciones como bungalós y edificios. Entre las principales causas se tiene la antigüedad de las edificaciones compuesta de materiales inflamables sin protección como madera, esteras, otros, unido a conexiones eléctricas inadecuadas, sin tomar en cuenta la carga necesaria ni el tipo de cable o entubamiento, así como la acumulación de sustancias inflamables sin elementos de seguridad como alarmas o rociadores de agua. Existe una mayor tendencia a la ocurrencia de incidentes son las áreas de los almacenes, la cocina, el taller de mantenimiento, el cuarto de calderas, la Lavandería, el taller de carpintería y la zona de almacenamiento de combustible.

Conforme al análisis de riesgos de incendio realizado en el local se ha calificado al establecimiento con RIESGO MODERADO, acorde a la norma NFPA 101, asimismo, conociéndose los peligros se ha administrado en forma realista, los procedimientos de respuesta.

En concordancia a la NTP 350.043-1 de 1998 la clasificación de riesgos de incendio en las instalaciones del local, es de la siguiente manera:

CUADRO N° 05: CLASIFICACIÓN DE RIESGOS DE INCENDIO DEL CVH.

ZONA - PISO	RIESGO		
	BAJO	MODERADO	ALTO
BÚNGALOS SEXTUPLES	X		
CABAÑAS	X		
BÚNGALOS EJECUTIVOS		X	
EDIFICIO 1 AL 7		X	
PERU COREA		X	
OFICINAS COLEGIO MAYOR	X		
AUDITORIO CVH	X		
INSTITUTO	X		
LAVANDERÍA			X
COCINA			X
CALDEROS			X
ADMINISTRACIÓN		X	
TÓPICO	X		
OFICINAS 2 COLEGIO MAYOR		X	
DORMITORIOS A DEL COLEGIO MAYOR			X
AULAS DEL COLEGIO MAYOR			X
LABORATORIOS DEL COLEGIO MAYOR			X
DORMITORIOS B DEL COLEGIO MAYOR		X	
PISCINA		X	
VESTIDORES DE PISCINA	X		
BÚNGALOS COLEGIO MAYOR		X	
ALMACEN CENTRAL			
ALMACÉN PATRIMONIAL COLEGIO MAYOR		X	
CANCHAS DEPORTIVAS	X		

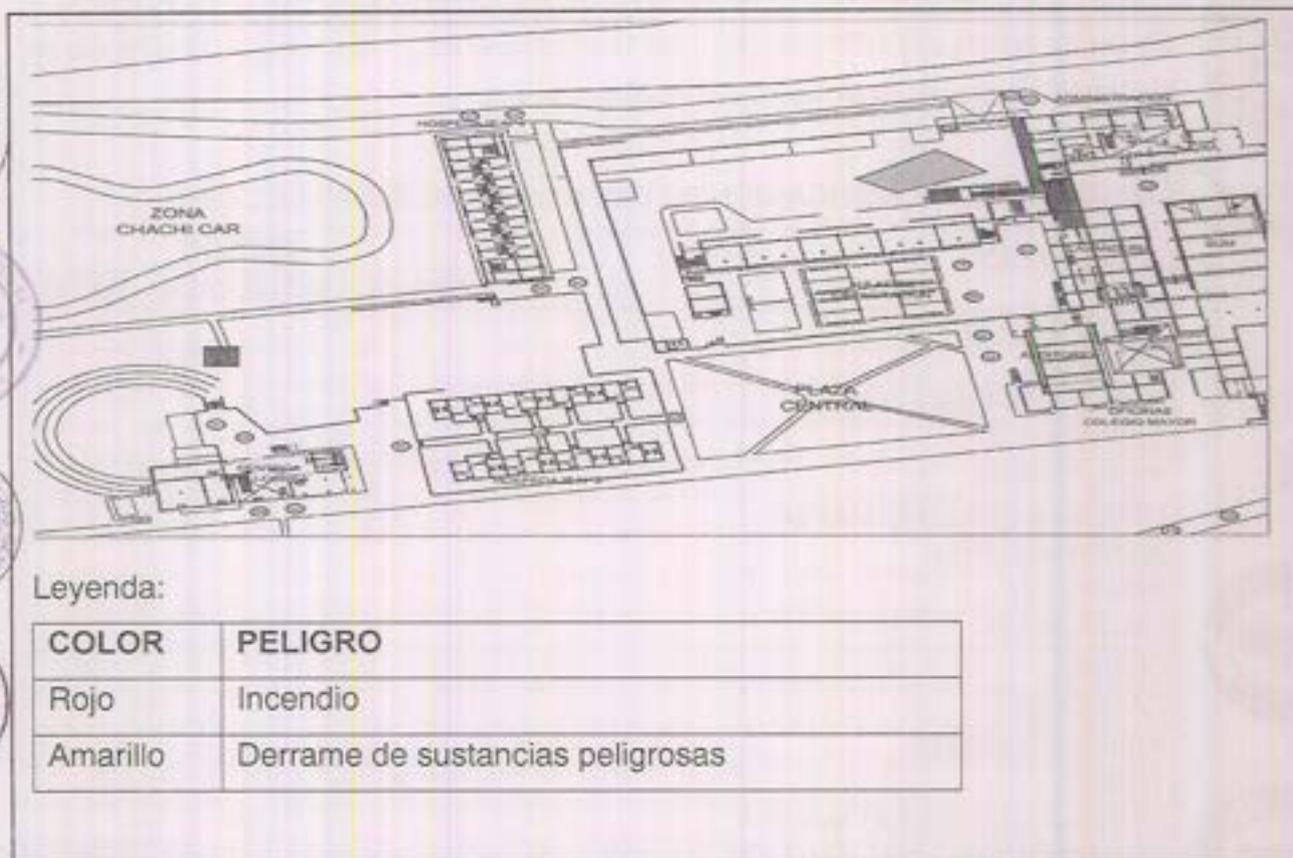
Elaboración: Equipo Técnico

2.2.2.2. Derrame de Sustancias Peligrosas.

Las sustancias peligrosas son elementos químicos y compuestos que presentan algún riesgo para la salud, para la seguridad o el medio ambiente, y tiene como origen la actividad inducida por el hombre. Los derrames afectan la zona operativa con petróleo.

El derrame de sustancias peligrosas puede tener una incidencia poco frecuente en la entidad, pero la intensidad en el uso y en el transporte por la entidad permiten, considerar con una criticidad alta.

FIGURA N° 07: DE PELIGROS IDENTIFICADOS EN LAS ZONAS CRÍTICAS



Fuente: Elaboración propia Equipo Técnico

Nota: Información recopilada en campo por cada especialista, según Ficha adjunta.



CAPITULO III

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



3.1. OBJETIVOS

3.1.1. Objetivo General

OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	RESPONSABLES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Reducir la vulnerabilidad del CVH y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en la entidad.	% de población en condiciones de vulnerabilidad	Grupo de trabajo de la GRD CVH	Informe semestral Técnico

3.1.2. Objetivos Específicos.

N°	OBJETIVOS ESPECIFICO	INDICADOR	RESPONSABLES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Fortalecer las capacidades técnicas para la ejecución de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres	N° de autoridades, funcionarios y profesionales capacitados / N° de capacitaciones programadas.	Grupo de trabajo de GRD / Gerencia de Operaciones / SGGISR	Acta de asistencia.
2	Programación, formulación y ejecución planificada y estratégica de acciones y proyectos integrales de tratamiento de los riesgos que han sido debidamente identificados y evaluados para su debida intervención.	N° de proyectos formulados / N° ejecutados	Grupo de trabajo de GRD / Gerencia de Operaciones / SGGISR	Informe técnico de los proyectos ejecutados

3.2. ESTRATEGIAS

3.2.1. Roles Institucionales.

El diseño y aplicación de los planes, programas y proyectos de desarrollo con enfoque prospectivo implica la necesaria correspondencia y cumplimiento eficiente del rol técnico normativo de las entidades públicas con el rol promotor del sector social a los cuales pertenecen.

La correspondencia de roles y objetivos permite visualizar el contexto técnico normativo donde se diseña y desarrolla el PPRRD - CVH, evidenciándose las relaciones intra e intersectorial desde una perspectiva nacional y descentralizada de la Gestión de Riesgo de Desastres.

En este sentido, el CVH, cumple con su rol ejecutor de la GRD en general, con la aprobación e implementación de su Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) articulado al Plan Estratégico Institucional; así como, el Plan Operativo Institucional, entre otros, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales, en los tres niveles de gobierno.

CUADRO N° 06: CUADRO DE ARTICULACIÓN DE PLANES

 POLÍTICA DE ESTADO-ACUERDO NACIONAL	N° 32 GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: La estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.			
	FINALIDAD DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GRD	Protección de la vida de la población y el patrimonio de las personas del Estado			
 PLAN NACIONAL EN GRD	OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL EN GRD	Institucionalizar y desarrollar los procesos de GRD	Incorporar la GRD a través de la Planificación	Fortalecer el desarrollo de capacidades	Fortalecer la cultura de la prevención y el aumento de la resiliencia
	OBJETIVO NACIONAL DEL PLANAGERD	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres			
	PROCESOS ESTRATEGICOS	Estimación	Prevención Reducción	Institucionalidad y cultura de prevención	
PEI	ACCIONES ESTRATÉGICOS DEL PEI	Ejecución del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Destares.		Implementación y Ejecución del Plan de Contingencia del CVH.	
POI	MEJORAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.	Orientada a prevenir y mitigar los riesgos y desastres detectados como producto de la cercanía del río Rímac y a las laderas de los cerros colindantes al CVH.			

Elaboración: Equipo Técnico

3.2.2. Ejes, prioridades y articulación

PLAN DE
PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DEL
RIESGO DE
DESASTRES DEL CVH.

PRIORIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

- Institucionalizar y desarrollar los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias, para la toma de decisiones.
- Incorporar e implementar la Gestión del Riesgo de Desastres a través de la Planificación del desarrollo y la priorización de recursos físicos y financieros.
- Fortalecer la cultura de prevención y la capacidad de resiliencia para el desarrollo sostenible.

El Objetivo General y los Objetivos Específicos del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del CVH 2023 al 2025, están articulados a los diversos Instrumentos de Gestión con el objetivo de sumar al logro de metas hasta el año 2025, este proceso se encuentra perfectamente articulado según se detalla:

OBJETIVO NACIONAL DEL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL CVH 2023-2025 DEL CVH.
Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el Riesgo de Desastres.	Mejorar la Gestión de Riesgo de Desastres.

CUADRO N° 07: ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PPRD.

N°	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIA
	Fortalecer las capacidades técnicas para la ejecución de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres	Realizar solicitudes a las entidades públicas o privadas especializadas en GRD, con el objetivo de sensibilizar y capacitar a los profesionales técnicos y funcionarios del CVH para que cuenten con las competencias técnicas y de gestión para el apoyo en la elaboración de los EVAR, entre otros instrumentos para alcanzar los objetivos y dar sostenibilidad al Plan. Se deberá contemplar una cuota de 50% de participantes
	Programación, formulación y ejecución planificada y estratégica de acciones y proyectos integrales de tratamiento de los riesgos que han sido debidamente identificados y evaluados para su debida intervención.	En base al diagnóstico realizado en las zonas críticas de la entidad por los desastres originados por los fenómenos naturales e inducidos por la acción humana, con los resultados del EVAR, se programó inversiones priorizadas para las fases de formulación y ejecución puntual de proyectos de inversión pública que permitan el tratamiento integral de los problemas de riesgo identificados.

Elaboración: Equipo Técnico

3.2.3. Implementación de medidas estructurales

A. CUADRO N° 08: CONSTRUCCIÓN DE MURETE- SARDINEL ARMANDO DE FORMA TRAPEZOIDAL PARA EL CONTROL DE FLUJOS LAMINARES Y ESCORRENTÍA SUPERFICIAL.

TRABAJO	CANTIDAD	LONGITUD APROX	C.U. (S/.)	TOTAL (S/.)
Expediente técnico	01	-	11 000.00	11 000.00
Ejecución de obra.	01	372 m lineales	266.13	99 000.00

Elaboración: Equipo Técnico EVAR.

A. CUADRO N° 09: CONTRUCCION DE GAVIONES.

TRABAJO	CANTIDAD	LONGITUD APROX	C.U. (S/.)	TOTAL (S/.)
Expediente técnico	01	-	6 017.14	6 017.14
Ejecución de obra.	01	35 m de largo con 4m de alto y 5 de base aproximadamente.	23 400.00	23 400.00

Elaboración: Equipo Técnico EVAR.

B. EDIFICIOS Y ZONA DE COMBUSTIBLES.

CUADRO N° 11: SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y DERRAMES.

TRABAJO	CANTIDAD	LONGITUD APROX (km)	C.U.	TOTAL
Compra de kit antiderrame	2	-	***	Presupuesto estimado

Elaboración: Equipo Técnico

C. ZONA DE ESTACIONAMIENTOS A LA ALTURA DE PISCINA.

CUADRO N° 12: SISTEMAS DE SOPORTE DERRUMBES Y CAÍDAS DE ROCAS.

TRABAJO	CANTIDAD	LONGITUD APROX (km)	C.U.	TOTAL
Implementación mallas geoxial	1	0.2	***	Presupuesto estimado

3.2.4 Implementación de medidas no estructurales.

3.2.4.1. Medidas permanentes

No obstante, haberse aprobado las normas mencionadas, **resulta necesario e imprescindible, aprobarse e implementar normativas adicionales orientadas a desarrollar:**

- Convenios Institucionales de carácter nacional e internacional para el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios y Técnicos de las Unidades Orgánicas involucradas en la GRD; así como, la búsqueda de Financiamiento para la ejecución de Actividades y Proyectos en GRD.
- Fortalecimiento de la Gestión de ecoeficiencia.
Que permita un ajuste en los sistemas naturales o humanos como respuesta a los estímulos climáticos reales o esperados o sus efectos, los cuales moderen el daño o exploten las oportunidades beneficiosas.
Muchas medidas para la reducción del riesgo de desastres pueden contribuir de forma directa a lograr una mejor adaptación.
- Programas de Concientización y Sensibilización Pública.
Que permita que los Servidores, contratistas y usuarios adquieran un grado de conocimiento común sobre el riesgo de desastres.

3.2.4.2. Medidas de Operación

Ante la ocurrencia de fenómenos naturales o inducidos por la acción humana, se activará los planes de emergencia por peligros y estará liderado por el presidente del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y asistido por el Equipo Técnico y la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo.

3.3 PROGRAMACIÓN

3.3.1. Matriz de acciones, metas, indicadores, responsables

CUADRO N° 14: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS Y ACCIONES PRIORITARIAS

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1: Fortalecer las capacidades técnicas para la ejecución de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres			
ACCIONES PRIORITARIAS	INDICADOR	RESPONSABLES	METAS
1.1 Ejecutar cursos para el fortalecimiento de capacidades orientados a la GRD, para el todo el personal del CVH.	N° capacitaciones ejecutadas * 100 N° Capacitaciones programadas	Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo, Gerencia de Operaciones, Oficina de Administración y Finanzas con el apoyo de la Unidad de Recursos Humanos.	85%
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2: Programación, formulación y ejecución planificada y estratégica de acciones y proyectos integrales de tratamiento de los riesgos que han sido debidamente identificados y evaluados para su debida intervención.			
2.1. Estudio de inversiones para la formulación proyectos del riesgo de Desastres en las zonas de alto riesgo.	N° inversiones para la formulación proyectos ejecutados* 100 N° inversiones para la formulación proyectos programados.	Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y presupuesto con apoyo de la Gerencia de Operaciones y sus Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo y la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales.	85%
2.2. Ejecución de inversiones para el tratamiento integral de los problemas de riesgo identificados	N° inversiones ejecutados* 100 N° inversiones programados.		85%

Elaboración: Equipo Técnico



El Plan de Preparación y Reducción del Riesgo de Desastres del CVH, prioriza el diseño de estrategias para dar viabilidad a la priorización de las áreas más críticas, trabajo coordinado entre los trabajadores y el fortalecimiento de capacidades, generando una cultura de prevención, buscando la implementación de la Ley del SINAGERD.

El proceso de implementación del PPRD – MDA será:

- Integral, que englobe los esfuerzos de todas las Unidades y Áreas trabajando coordinadamente con la alta dirección del CVH.
- De corto mediano y largo plazo, para lograr su operatividad en base a la política de gestión local y que sea actualizable.
- Focalizado en una primera etapa sobre la base de áreas críticas de riesgo, que generen un gran impacto en la entidad y fomenten la-réplica, en base a grupos de proyectos.

4.1. FINANCIAMIENTO

4.1.1. Financiamiento con Recursos Propios

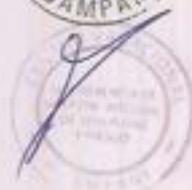
El presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRD) será financiado en parte con los recursos del Centro Vacacional Huampaní y los recursos recibidos de algunas entidades responsables en la prevención de riesgo de desastres de acuerdo a su competencia.

4.2. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento es la función continua mediante el cual se utilizará la recolección y el análisis sistemático de datos sobre los indicadores específicos de las Actividades y Proyectos del Plan, para controlar el cumplimiento de la ejecución correcta del PPRD, incluidas todas las medidas de mitigación en él previstas y, proporcionar información sobre el avance y el logro de las Metas en relación con lo planificado.

El monitoreo nos permitirá determinar el nivel de mitigación de los Riesgos de Desastres en las zonas vulnerables identificadas en el PPRD; que, por tanto, afectaría a dicha población, debido a la ejecución del plan. En este sentido, nos permitirá mantener un registro de los resultados de las mediciones de las Objetivos y Proyectos del PPRD.

CAPITULO IV
EJECUCIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES 2023-2025

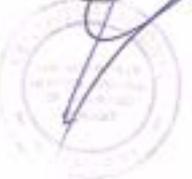




Que según la Resolución Jefatura N° 072-2013-CENEPRED/J, de fecha 09 de Diciembre de 2013, la cual aprueba la guía metodológica directiva N° 003 2013CENEPRED/J, Numeral 7.4.4, indica que la **Gerencia de Planificación Estratégica** realizara el monitoreo, seguimiento y control durante la ejecución del PPRRD, y transcurrido el trimestre del año fiscal podrá incorporar modificaciones cuando sea necesario y con el debido sustento, el mismo que será validado y aprobado de acuerdo con la normatividad vigente.



4.2.1. Frecuencia del Seguimiento



Por la naturaleza del Plan, la entidad registrará información para el seguimiento del PPRRD de manera **SEMESTRAL**. En caso se efectúe una modificación del PPRRD la entidad registrará la información requerida.



4.2.2. Medios de Verificación



Informes técnicos de las acciones realizadas por las áreas responsables de acciones prioritarias correspondientes, incluyendo todos los registros y medios de verificación establecidos y en las medidas correctivas aplicadas en caso de ser necesarias. Referido informe deberá ser remitido al área encargada de realizar el seguimiento y monitoreo.



4.3. EVALUACIÓN



El presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD), será materia de Evaluación por parte de la Oficina de Planificación y Presupuesto. La evaluación nos permitirá analizar los logros obtenidos en función de los objetivos propuestos en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD), extraer experiencias y lecciones importantes, que nos permitirá retroalimentar el Plan para su mejora continua.



ANEXOS

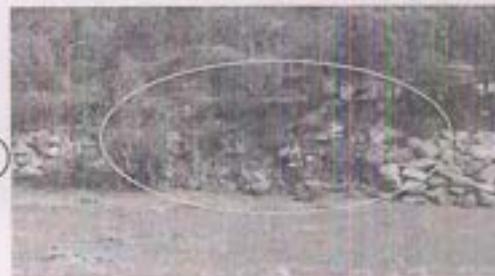


ANEXO N° 01
FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS
CRÍTICAS POR PELIGRO N° 01

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

Código 001

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA					IV. REGISTRO FOTOGRAFICO	
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado		
Lima	Lima	Choclocoyo		Centro Vacacional Huampani		
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)		
Margen del Río Rimac						
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El acceso del Km 24.5 de la carretera central Choclocoyo, margen derecha del Río Rimac					
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos			
Peligro Identificado	Tipo	Inundación Fluvial - (Desbordos de Ríos)				
	Descripción					
	1.- Existencia de Defensa ribereña mediante roca al borde del CVH, corrompido por el incremento del caudal de río Rimac. 2.- Incremento del cauce del río Rimac que colinda con la parte Sur-Este del CVH y Sur de la empresa EDEGEL. 3.- Aumento de caudal del río Rimac en épocas de lluvia (Diciembre a abril).					
Elementos Expuestos	Población: 3500 personas de acuerdo al censo de la entidad. Viviendas: 07 edificios de 2 pisos, 01 edificio de 4 pisos, un edificio operativo de 3 pisos, 01 una oficina administrativa de 02 pisos, 01 almacén central, 01 cocina, 01 Lavandería, 01 taller de mantenimiento, 01 típico, 01 restaurante, 01 comedor, 01 biblioteca, 01 administración usada por el COAR, 04 pabellones de 02 pisos, 01 piscina, 127 Bungalow y Corpa Machupichu Instituciones: 01 Colegio educativo (Colegio Alayor Secundaria Presidente del Perú) el cual utiliza las instalaciones del Otras: 2 km de carretera aprox.					
Registre los últimos cinco (5) eventos (Enpeca desde el más reciente)	Fecha	Descripción del Evento			Fuente	
	14-17	En el mes de octubre 2017 el caudal de fue de 24.0 m3/s			Informe Trimestral del Monitoreo Ambiental y Sectal - Proyecto Línea Amarilla	
	14-16	En el mes de marzo del 2016 se reporto un caudal de 107 m3/s donde hubo una alerta de probable inundación.			INGEMET / DIARIO EL COMERCIO	
	04-12	En los años 2009, 2007 y 1981 el río Rimac tubo las siguientes caudales máximos elevados respectivamente 139.7, 121.14, 216.00 m3/s.			Evolución de los Recursos Hídricos en la Cuenca del Río Rimac - MINAGRI	
	14-23	El caudal del río Rimac el 15.03.2023 estuvo en el Umbraí naranja de 90.28 m3/s.			AVISO N°1117: SITUACIÓN ACTUAL DEL CAUDAL DEL RÍO RÍMAC - ESTACIÓN CHOSICA	
Nivel de Peligro (relativo)	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO		
	X					



[Firma]

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

[Firma]

[Firma]

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

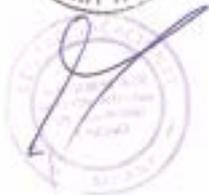
ASESORIA

[Firma]

MINISTERIO DE ENERGÍA Y PETRÓLEO

PRESIDENCIA

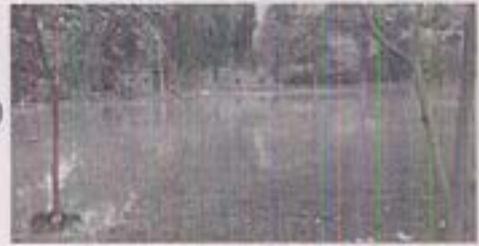
ANEXO N° 02
FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS
CRÍTICAS POR PELIGRO N° 02



FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

Código 002

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				IV. REGISTRO FOTOGRAFICO	
Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado		
Lima	Lima	Chacabayo	Centro Vocacional Huampani	<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> 1  </div>	
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona		
II. DATOS GENERALES					
Accesibilidad	El acceso del Km 24.5 de la carretera central Chacabayo, ingresando al CVH				
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inundados		
Peligro Identificado	Tipo	Huayco en el Centro Vocacional Huampani			
	Descripción				
	<p>1.- Fieita a la altura de las laboratorios del CSMP con residuos de basura arrastrados por el huayco</p> <p>2.- Zona de cabeña ubicada al costado del carro inundados por detritos a causa del huayco proveniente de la quebrada Huampani.</p> <p>3.- Area verde de ingreso inundado con restos de detritos a causa del huayco proveniente de la quebrada Huampani.</p>				
Elementos Expuestos	Población: 3500 según oficio de la entidad.				
	Estructuras: Fieitas, veredas, bungalós y zonas de uso común.				
	Instituciones: Colegio Secundario Mayor Presidente del Perú. Otras: Daños materiales y gastos en ejecución de limpiezas.				
Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente)	Fecha	Descripción del Evento			Fuente
	14/03/2017	Huayco en el Centro Vocacional Huampani			INFORME 100-2017-CVH-GAP-URH-551 /
	09/02/2018	Huayco en el Centro Vocacional Huampani			INFORME 149-2017-CVH-GAP-UMSG
	09/02/2015	Huayco en el Centro Vocacional Huampani			INFORME 015-2017-CVH-GAP-UMSG
	14/03/2015	Huayco en el Centro Vocacional Huampani			/INFORME 20-2017-CVH-GAP-URH-551
Nivel de Peligro (cualitativo)	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
		X			





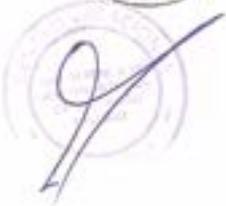












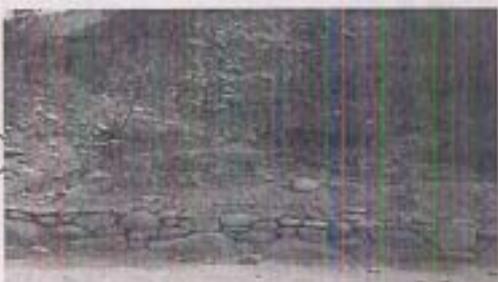
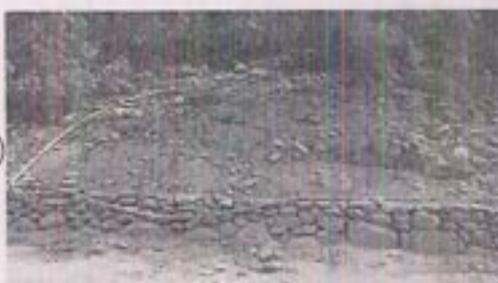
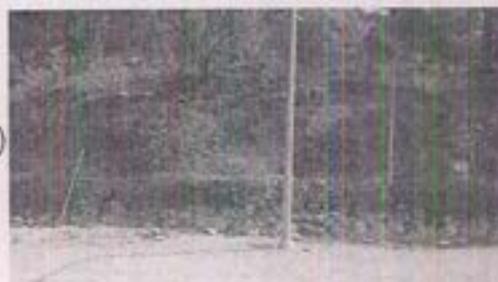
ANEXO N° 03

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO N° 03

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

Código 003

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				IV. REGISTRO FOTOGRAFICO	
Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado		
Lima	Lima	Chocacoyo	Centro Vacacional Huampani		
Sector/Zona	Altud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)	
II. DATOS GENERALES					
Accesibilidad (Tiempo, distancia y modo de transporte)		El acceso del Km 24.5 de la carretera central Chocacoyo, a 1 Km de distancia de la puerta de al CVH.			
Clasificación de Pelgro según origen		Fenómeno Natural	X	Inducidos	
Pelgro identificado		Tipo CAIDA DE ROCAS			
		Descripción			
		1.- Zona libre para estacionamiento al frente del pabellón D sin protección de caídas. 2.- Zona libre para estacionamiento al costado de la piscina con rocas caídas eventualmente. 3.- Zona libre para estacionamiento al costado de casa fuerza N° 03 sin protección para piscina.			
Elementos Expuestos		Población: 300 personas de acuerdo al aforo de la entidad. Viviendas: Ninguna Instituciones: Ninguna Otras: 50 vehículos estacionados en la zona.			
Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente)		Fecha	Descripción del Evento		Fuente
		23/06/2023	El 21-54 Horas se presenta un evento sísmico a 42 km al Oeste-50 de Mala, Collete - Lima, el mismo que se sintió en las instalaciones de CVH, generando daños entre ellos la caída de rocas en el cerro ale-daña al pabellón D y la Sub estación N° 01		INFORME N° 0137-2021-CVH-60/5661SR
Nivel de Pelgro (cualitativo)		MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X			



CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
 Oficina de Registro y Asesoría
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 PRESIDENCIA



ANEXO N° 04

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO N° 04



FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

Código 004

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA					IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO	
Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado		1	
Lima	Lima	Chaclacayo	Centro Vacacional Huampari			
Sector/Zona	Altitud (manm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)	2	
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)		El acceso del Km 24.5 de la carretera central Chaclacayo, en la zona operativa y el la rotonda del CVH.				
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos			
	Tipo	INCENDIO.				
	Descripción					
Peligro identificado	1.- Área de almacenamiento de combustible, petróleo y balones GLP de 45 litros. 2.- Tuberías y válvulas de balones de gas GLP en estado deteriorado.					
Elementos Exponidos	Población: 3500 personas					
	Viviendas: Ninguna					
	Instituciones: Ninguna					
	Otras: Daños materiales en cochera, daños materiales en la rotonda.					
Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente)	Fecha	Descripción del Evento			Fuente	
Nivel de Peligro (cualitativo)	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO		
	X					





ANEXO N°05

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO N° 05



FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

Código 005

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO	
Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> 1  </div>	
Lima	Lima	Chiclayo	Centro Vocacional Huampari		
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)	
II. DATOS GENERALES					
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)		El acceso del Km 24.5 de la carretera central Chiclayo, ingresando el CVH			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos		
	Tipo	SISMOS			
Peligro Identificado	Descripción				
	1.- Piso o Techo de lavandería en estado muy deteriorado.				
Elementos Expuestos	Población: 12 personas				
	Viviendas: Ninguna				
Elementos Expuestos	Instituciones: Ninguna				
	Otras: Ninguna				
Registra los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente)	Fecha	Descripción del Evento		Fuente	
	22/05/2021	temblor de 3.8 grados en la escala de Richter, Ocurrió a los 6.26 de la mañana y sorprendió durmiendo a muchas personas del poblado de Chiclayo.		Portal web del periódico La República	
Nivel de Peligro (cualitativo)	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
	X				



ANEXO N°06

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO 010-2023-CVH-PD





PERU

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

Presidencia de Directorio

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 0010-2023-CVH-PD

Chosica 24 febrero 2023

VISTO:

EL INFORME N° 003-2023-CVH-GO/SQGISR, el informe N° 004-2023-CVH-GO, el informe N° 001-2023-CVH-GO, Memorando N° 001-2023-CVH-PD, informe N° 015-2023-CVH, informe N° 015-2023-CVH-GO y La Opinión Legal N° 009-2023-CVH/OAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, la segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25782, Ley Organiza del Ministerio de Educación, establece que la Empresa Centro vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendido en el Sector Educación;

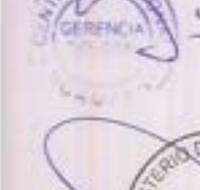
Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto y régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección General del presupuesto Público de Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Ley N° 29884, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 16.3 del artículo 18° de la citada Ley, dispone que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, el numeral 13.4 del artículo 13° del reglamento de la Ley N° 29884, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo del Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, la Primera Disposición Complementaria de la Directiva de "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de





PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
HuampaníPresidencia de
Directorio*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Gerencia de Operaciones, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONSTITUIR el grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del centro Vacacional Huampaní, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley 29004, Ley que crea el Sistema nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), y el Reglamento de la citada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, así como, en la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobiernos", aprobada por Resolución Ministerial N° 270-2012-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Centro Vacacional Huampaní, el mismo que estará integrado por:

- Presidencia del Directorio, quien lo presidirá.
- Gerencia General
- Gerencia de Operaciones
- Jefe de la oficina de Planificación y presupuesto
- Jefe de la Oficina de administración y Finanzas
- Jefe de la Oficina de Asesoría legal.
- Sub Gerente de Mantenimiento y Servicios Generales.
- Sub Gerente de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Jefe de la Unidad de Logística

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer se remita copia de la presente resolución a la Presidencia del Consejo de ministros, al centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED y el instituto de Defensa Civil - INDECI para las acciones de coordinación como integrantes del Sistema nacional de Gestión de Riesgo de Desastres-SINAGERD.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente resolución a cada miembro del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de desastres del Centro Vacacional Huampaní.

ARTÍCULO QUINTO. - SE remita copia de la presente resolución a la Unidad de Tecnología y Comunicaciones del Centro Vacacional Huampaní para la debida publicación en el portal de la entidad.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Centro Vacacional Huampaní
[Firma]
 Ana Graciela Hernández Noguera
 Presidente del Directorio

GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ACTA N° 001-2023-CVH-GTGRD

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, y la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", se reunieron en Centro Vacacional Huampaní, sito en Carretera Central Km 24.5 Chaclacayo, Lima, siendo las 10:00 horas del 15 de marzo de 2023, los siguientes servidores del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) del Centro Vacacional Huampaní (CVH):

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Reategui Napurí, Ana Grimanesa	Presidente del Directorio
2	Oriundo Verastegui Juan Gerardo	Gerente General
3	Del Aguila Ríos, Walter Gorky	Jefe de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
4	Meza Corzo, Leónidas Javier	Gerente de Operaciones
5	Vicente Deliot, Carmen Elvira	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
6	Weilg Acosta Carlos Enrique	Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
7	Aquino Cordero Alejandro	Sub Gerente (e) de Mantenimiento y Servicios Generales
8	Mayhua Ramirez Abel Dante	Sub Gerente de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo
9	Bujaico Silva Felicita	Jefe de Unidad de Recursos Humanos
10	Jesús Velasque Rosa María	Jefe de Unidad de Logística

I. QUÓRUM E INSTALACIÓN:

El Presidente del Directorio, en calidad de Presidente del GTGRD, señala que mediante resolución de Presidencia de Directorio N° 0010-2023-CVH-PD de fecha 24 de Febrero de 2023 se conformó el "Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Centro Vacacional Huampaní" integrada por los servidores descritos líneas arriba, contando con la totalidad de los presentes, se convocó a **reunión de emergencia** debido al reciente incremento de precipitaciones pluviales que vienen afectando bienes muebles e inmuebles del Centro Vacacional Huampaní.

En ese contexto, se realiza la verificación del quórum correspondiente de 10 integrantes, expresando los demás miembros su acuerdo con la celebración, por lo que

se declara abierta la presente sesión, actuando como secretario el señor Leónidas Javier Meza Corzo; conforme a ello, los acuerdos que se adopten en la presente sesión son considerados plenamente válidos.

Se convocó a **reunión de emergencia** debido al reciente incremento de precipitaciones pluviales que vienen afectando nuestros intereses y fines del Centro Vacacional Huampaní.

3.7
II. **AGENDA:**

Nuestra presidente da la bienvenida a los demás miembros del GTGRD, agradeciéndoles por su asistencia, y solicita que se dé inicio a la presente sesión según la agenda establecida:

- 1
- a) Instalación del Grupo de Trabajo.
 - b) Propuesta del equipo técnico a implementarse a fin de minimizar los daños ocasionados a los bienes muebles e inmuebles del CVH por las precipitaciones pluviales acaecidas recientemente.

III. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- 2
- a) **Instalación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres**

Nuestra Presidente del Grupo de Trabajo GRD Abog. Ana Grimanesa Reategui Napurí da la bienvenida a todos los integrantes del Grupo de Trabajo, disponiendo que el Secretario Técnico proceda a la lectura de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 010-2023-CVH-PD de fecha 24 de febrero del presente año, dando por instalado a partir de la fecha del "Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Centro Vacacional Huampaní", asimismo, dio a conocer sobre los objetivos y finalmente dio por instalado formalmente el precitado Grupo de Trabajo deseando el mejor de los éxitos a los integrantes a fin de cumplir con las metas y fines institucionales.

- 3
- b) **Propuestas del equipo técnico a implementarse a fin de minimizar los daños ocasionados por las precipitaciones pluviales.**

4

El equipo técnico del CVH, conformado por los señores: Abel Dante Mayhua Ramírez, Miguel Ángel Mego Flores y Alejandro Aquino Cordero, emiten el Informe N° 001-2023-CVH-GO/ET de fecha 15/03/2023 en el cual precisan la existencia de daños causados a consecuencias de las intensas precipitaciones pluviales y activación de la quebrada Huampaní, suscitadas en el CVH, así como proponer

5

medidas correctivas con la finalidad de minimizar los daños por filtración a los inmuebles y bienes muebles de nuestra propiedad.

En ese contexto, luego de una breve deliberación consideran urgente darle atención a la propuesta del Equipo Técnico dependiente de la Gerencia de Operaciones, con la finalidad de afrontar los daños causados por las intensas precipitaciones pluviales y el huayco de la quebrada Huampaní.

IV. ACUERDOS

ACUERDO N° 01: El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) del Centro Vacacional Huampaní acuerda por unanimidad proponer se declare en emergencia el Centro Vacacional Huampaní, para lo cual deberán elaborarse los documentos de gestión por los órganos competentes del CVH, que permitan la creación de un plan para afrontar los efectos de las precipitaciones pluviales en el más breve plazo, haciendo de conocimiento de la presidente del Directorio del CVH para su aprobación en sesión de Directorio.

Siendo las 11:00 horas, del 15 de marzo de 2023, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, firmando los asistentes en señal de conformidad.



Ana Grmanesa Restegui Napuri
Presidente del GTGRD



Juan Gerardo Oriundo Verastegui
Miembro del GTGRD



Leónidas Javier Meza Corzo
Secretario técnico del GTGRD

Carmen Elvira Vicente Deliot
Miembro del GTGRD



Walton Gorky Del Aguila Ríos
Miembro del GTGRD



Carlos Enrique Weig Acosta
Miembro del GTGRD



Rosa María Jesús Velasque
Miembro del GTGRD



Alejandro Aquino Cordero
Miembro del GTGRD



Abel Dante Mayhua Ramirez
Miembro del GTGRD



Felicita Bujico Silva
Miembro del GTGRD

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 0010-2023-CVH-PD****Chosica 24 febrero 2023****VISTO:**

EL INFORME N° 003-2023-CVH-GO/SGGISR, el informe N° 004-2023-CVH-GO, El informe N° 001-2023-CVH-GG, Memorando N° 001-2023-CVH-PD, Informe N° 016-2023-CVH, informe N° 015-2023-CVH-GO y La Opinión Legal N° 009-2023-CVH/OAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, la segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762, Ley Organiza del Ministerio de Educación, establece que la Empresa Centro vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendido en el Sector Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 38-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto y régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección General del presupuesto Público de Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociado a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° de la citada Ley, dispone que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, el numeral 13.4 del artículo 13° del reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por el Decreto Supremos N° 048-2011-PCM, establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los **grupos** de Trabajo de la Gestión de Riesgo del Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencia. Estos grupos coordinaran y articularan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, la Primera Disposición Complementaria de la Directiva de "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de





Riesgo de Desastres en los Tres Niveles del Gobierno", aprobada por resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, señala que los titulares de las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, expedirán una Resolución o normas equivalente, constituyendo el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres .GTGRD, el que se instalara, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a su constitución. La resolución o norma equivalente, así como el Acta de Instalación serán publicadas en su portal institucional y/o en el Diario Oficial El peruano;

Resolución de Presidencia de Directorio-028-2019-CVH-PD de fecha 12 de setiembre de 2019 donde se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones 2019, del Centro Vacacional Huampaní en el cual se incluyen nuevos órganos y sus funciones.

Que mediante, Resolución de Presidencia de Directorio-006-2018-CVH-PD de fecha 20 de febrero del 2018 se conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre del Centro Vacacional Huampaní, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD.

Que, mediante informe N° 003-2023-CVH-GO/SGG18R de fecha 03.01.2023 la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo, solicita la actualización del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Centro Vacacional Huampaní basándose en la actualización del Reglamento de Organización y Funciones 2019, del Centro Vacacional Huampaní.

Que, mediante Informe N° 044-2023-CVH-GO, de fecha 04.01.2023 la Gerencia de Operaciones cumple con remitir a la Gerencia General la solicitud presentada por la Sub Gerencia de Gestión Integral del Seguridad y Riesgo.

Que, mediante informe 001-2023-CVH-GG, de fecha 17.01.2023 a la Gerencia General indica que mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 06-2018-CVH-PD, se conforma el Grupo de Trabajo de CVH, el mismo que a la fecha no estaría cumpliendo con la directiva antes indicada, debido a que la estructura orgánica de la Entidad ha variado, conforme se puede apreciar en el Reglamento de Organización y Funciones del CVH.

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente, a fin de constituir el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Centro Vacacional Huampaní, que tendrá a su cargo el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 18° del reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

De conformidad con los dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistemas Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2021-PCM, la directiva de "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los grupos de Trabajo de la gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobiernos", aprobada por Resolución Ministerial en el reglamento de Organización y Funciones y el estatuto del Centro Vacacional Huampaní, contando con los visto buenos de la Gerencia general, La





PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
HuampaníPresidencia de
Directorio*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Gerencia de Operaciones, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONSTITUIR el grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del centro Vacacional Huampaní, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley 29664, Ley que crea el Sistema nacional de Gestión de Riesgo de Desastres(SINAGERD), y el Reglamento de la citada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; así como, en la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobiernos", aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

ARTICULO SEGUNDO. - Conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Centro Vacacional Huampaní, el mismo que estará integrado por:

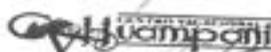
- Presidencia del Directorio, quien lo presidirá.
- Gerencia General
- Gerencia de Operaciones
- Jefe de la oficina de Planificación y presupuesto
- Jefe de la Oficina de administración y Finanzas
- Jefe de la Oficina de Asertoría legal.
- Sub Gerente de Mantenimiento y Servicios Generales.
- Sub Gerente de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Jefe de la Unidad de Logística

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer se remita copia de la presente resolución a la Presidencia del Consejo de ministros, al centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED y el instituto de Defensa Civil - INDECI para las acciones de coordinación como integrantes del Sistema nacional de Gestión de Riesgo de Desastres-SINAGERD.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente resolución a cada miembro del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de desastres del Centro Vacacional Huampaní.

ARTÍCULO QUINTO.- SE remita copia de la presente resolución a la Unidad de Tecnología y Comunicaciones del Centro Vacacional Huampaní para la debida publicación en el portal de la entidad.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.


Ana Grimenasa Restrepo Napuri

Ana Grimenasa Restrepo Napuri
Presidente del Directorio



THE HISTORY OF THE UNITED STATES OF AMERICA

The history of the United States of America is a story of growth and change. It begins with the first settlers who came to the continent in search of a new life. They found a land of opportunity, but also a land of challenge. The early years were marked by struggle and hardship, but the spirit of the pioneers was unyielding. They built a nation that would become a beacon of hope and freedom for the world.

The American dream is a powerful force that has shaped the nation's destiny. It is the belief that anyone, regardless of their background, can achieve success and prosperity through hard work and determination. This dream has inspired generations of Americans to strive for a better life, and it has been the driving force behind the nation's growth and expansion.

The United States has a rich and diverse heritage, and its people have made many contributions to the world. From the arts and sciences to the fields of industry and commerce, Americans have shown a remarkable capacity for innovation and achievement. The nation's history is a testament to the power of the human spirit and the potential of a free society.

GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ACTA N° 002-2023-CVH-GTGRD

En la sede institucional del centro Vacacional Huampaní, siendo las 2.00 p.m. del día 28 de marzo de 2023 se reunieron los siguientes servidores del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) del Centro Vacacional Huampaní¹ (CVH):

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Reategui Napurí, Ana Grimanesa	Presidente del Directorio
2	Oriundo Verastegui Juan Gerardo	Gerente General
3	Del Aguila Rios, Walton Gorky	Jefe de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
4	Meza Corzo, Leonidas Javier	Gerente de Operaciones
5	Vicente Dellot, Carmen Elvira	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
6	Weilg Acosta Carlos Enrique	Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
7	Aquino Cordero Alejandro	Sub Gerente (e) de Mantenimiento y Servicios Generales
8	Mayhua Ramirez Abel Dante	Sub Gerente de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo
9	Bujalco Silva Felicitia	Jefe de Unidad de Recursos Humanos
10	Jesús Velasque Rosa María	Jefe de Unidad de Logística

Con la finalidad de desarrollar la siguiente agenda:

1. Designación de responsable de la Secretaría Técnica
2. Aprobación del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres periodo 2023-2025

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Luego de realizar la verificación del quórum correspondiente de 10 integrantes, expresando los demás miembros su acuerdo con la celebración, por lo que se declara abierta la presente sesión, conforme a ello. los acuerdos que se adopten en la presente sesión son considerados plenamente válidos.

Dando inicio a la sesión y en cumplimiento de la agenda nuestra Presidenta del Directorio, en calidad de Presidente del GTGRD, señala que mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM de fecha 24 de octubre de 2012 se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD * Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de los Tres Niveles de

